

*Administración Nacional de Telecomunicaciones*

*Montevideo - Uruguay*

Montevideo, 10 de marzo de 2020

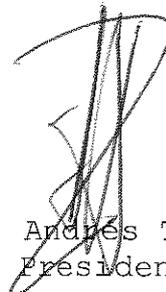
**Nº 096 - 20**

Sr. Luis Re Fraschini

En relación a su solicitud de fecha 8 de febrero de 2020 realizada al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, cúmplenos informar que la dirección específicamente señalada, en la calle Juan Ortiz 569 de la ciudad de Las Piedras departamento de Canelones, cuenta con servicios de telecomunicaciones brindados mediante la red de fibra óptica.

Por mayor información sobre la instalación de fibra óptica en la zona, puede consultar el mapa de cobertura publicado en el sitio web institucional <https://www.antel.com.uy/personas-y-hogares/internet/fibra-optica/zonas-de-instalacion>.

Saludan a usted muy atentamente,



Ing. Andrés Tolosa  
Presidente



María Nieves Rodríguez  
Secretaria General